CONCEJO MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

RESOLUCION N° 4-2024 **SESION N° 2-2024**

VISTO:

I) Que con motivos de celebrar el Carnaval 2024 en San Ramon en coordinacion con la Direccion de Cultura de la Intendencia Departmantal y con organizaciones civiles y deportivas de la localidad.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo en la colaboracion de la organizacion y ayuda al evento que se llevara adelante en las instalaciones de Estadio Jose E. Rodo los dias 16, 17 y 18 de febrero de 2024.

II) Que el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo en la realizacion de un desfile por nuestra Avenida el viernes 23 de febrero.

III) La necesidad de contar con amplifiacion y escenario para el evento del Tablado.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON

RESUELVE:

I) Apoyar el evento TABLADO de carnaval a llevarse adelante en las instalaciones del Estadio Jose E. Rodo los dias 16, 17, 18 de febrero de 2024 que consite en lo siguiente:

- Contratacion de amplificacion por los 3 dias a la Empresa Daniel Caldera – Caldera Eventos RUT 150644980012 por la suma de $ 70.000.
- Contratacion de escenario por los 3 dias del evento a la Empresa Inoxidables del sur RUT 070275030017 por la suma de $ 20.000.

II) Apoyar el DESFILE de Carnaval y solicitar el cierre de calle para el dia viernes 23 de febrero desde las 20:00 hasta 23:000. El desfile se realizara en Avenida Jose Batlle y Ordoñez entre Manuel Espinosa hasta Masagues.

III) **Enviar a la UEP la presente Resolucion.**

APROBADO EN POR LA AFIRMATIVA

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

ACTA N° 02 - 2024 RESOLUCION 05-2024

24 de enero 2024

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio,

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente Nº__2024-81-1210-00006_____ actuación Nº ___1_____ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente Nº _2024-81-1210-00006_ actuación Nº_1_____ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia,

SE APRUEBA EN

Concejal
FERNANDO CHEVALIER

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Concejal
MAURICIO PIQUEREZ

Concejal

Concejal
MARCELA CUADRADO

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 2	RESOLUCION 06	2024

San Ramón, 24 de enero de 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar el service del tractor marca Don Feng perteneciente al Municipio de San Ramón Mat AIC 1998 en la **Empresa Riaden Sa Rut 212983680015 nombre de Fantasia Florencio Hernandez .-**

CONSIDERANDO:

I_Que es necesario realizar el service correspondiente del tractor marca Don Feng Mat AIC 1998 del Municipio de San Ramón.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para para el service de la tractor mat AIC 1998 perteneciente al Municipio de San Ramón,**Empresa Riaden Sa Rut 212983680015 nombre de Fantasia Florencio Hernandez por el monto de $ 10.800.-**

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa.

Concejal

Alcalde
Gonzalo Melogno

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 2	**RESOLUCION 7**	**2024**

San Ramón, 24 de enero de 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar el primer service a la camioneta perteneciente al Municipio de San Ramon Mat. AIC 2286 Renault, Oroch

CONSIDERANDO:

I_Que es necesaria realizar el primer service de la camioneta Renault, Oroch, Mat AIC 2286 pertenciente al Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para el primer service de la camioneta Renault, Oroch, Mat AIC 2286 en la EMPRESA MOREIRA Y ARRIEGHETTI RUT 110118010011 POR EL MONTO DE $ 19,600 + IVA.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Gonzalo Melongo
Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 2	RESOLUCION 8	2024

San Ramón, 24 de enero de 2024.

VISTO: Nota presentada por Sociedad Criolla "La Estancia" solicitando exoneración para las 9 actividades que se realizaran durante el presente año desde febrero hasta diciembre del 2024 .

CONSIDERANDO:

I-Que la Institución Sociedad Criolla "La Estancia" colabora con sus instalaciones para los eventos que le ha solicitado el Municipio.
II- Que en el año 2023 presentaron nota de solicitud similar a la presente, teniendo viabilidad para el Concejo Municipal y Gobierno Departamental.
III- Es de suma importancia que las instituciones mencionadas en la nota perciban una retribucion economica de dichos eventos por la ayuda social que realizan a la comunidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR .Al Sr. Alcalde Gonzalo Melogno a gestionar ante quien corresponda la exoneración de los tributos de los 9 eventos "fiestas bailables 2024" que se realizaran en la Soc. Criolla La Estancia de San Ramon.

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Gonzalo Melogno
Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 2	RESOLUCION 09	2024

San Ramón, 24 de enero 2024.-

VISTO: Las actividades del Carnaval 2024 el cual está comprendido dentro de las actividades relacionadas al carnaval en nuestra ciudad de San Ramón TABLADO y DESFILE en el mes de febrero del corriente año. Los dias establecidos para dichas actividades son: 16, 17, 18 y 23 de febrero. El desfile se denominara con el nombre de Ruben "Cococho" Aguilar, un referente del carnaval de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

I) La participacion de grupos de Lubolos, comparsas y escuelas de sambas para la participacion del desfile, ya que se encuentra en el marco de las actividades relacionadas a los festejos del carnaval 2024.
II) La necesidad de que dichos grupos se trasladen hacia la ciudad de San Ramon en omnibus.
III) La necesidad de colaborar con la almplificacion y contratacion de escenario para el evento del TABLADO.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Destinar la suma de $ 399.000 para la contratacion de gurpos de Lubolos, comparsasn escuela de sambas, omnibus para traslados, escenario y amplifiacion para el CARNAVAL 2024.

1) **- Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,.- .-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa.

Gonzalo Melogno
Alcalde

Concejal **Concejal**

Concejal **Concejal**